

1^{ER} INFORME DE RESULTADOS



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



DIONISIA VÁZQUEZ GARCÍA

DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

1^{ER} INFORME DE RESULTADOS

- I. PRESENTACIÓN.**
- II. FUNDAMENTO LEGAL.**
- III. SEMBLANZA.**
- IV. ASISTENCIA.**
- V. REPRESENTACIÓN DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2 ESTADO DE MÉXICO.**
- VI. RECURSOS FEDERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL ESTADO DE MÉXICO.**
- VII. ACTIVIDAD LEGISLATIVA.**
- VIII. SOBRE EL CONTENIDO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO.**
- IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA.**
- X. TRABAJO PREPONDERANTE EN COMISIONES ORDINARIAS.**
- XI. GESTIONES A FAVOR DE LA COMUNIDAD.**
- XII. ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS ARTESANOS Y PROFESIONALES DE LA PIROTECNIA EN MÉXICO.**
- XIII. PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA Y ACCIONES EN EL RECINTO.**
- XIV. EN ACTOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**
- XV. APARICIONES Y REFERENCIAS EN PRENSA Y PLATAFORMAS INFORMATIVAS.**
- XVI. MIS VOTACIONES A FAVOR DEL PUEBLO DE MÉXICO.**



Amigas y amigos:

En un contexto marcado por grandes desafíos, he asumido con responsabilidad y compromiso mi papel como legisladora federal en el primer año de la LXVI Legislatura. Desde esta Cámara de Diputados impulsé una agenda legislativa comprometida con las demandas del Pueblo de México, entre las que destacan la defensa de los derechos humanos, la protección de los seres sintientes y el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas.

A lo largo de este primer año participé activamente en los trabajos del Pleno, en Comisiones Legislativas y en espacios de diálogo, siempre con el compromiso de escuchar a la ciudadanía y transformar sus necesidades en propuestas concretas. Entre las iniciativas más relevantes que presenté destacan los temas de inclusión de las personas adultas mayores en los cargos de elección popular, la incorporación del delito de despojo dentro de los casos que ameritan prisión preventiva oficiosa y la creación del Instituto Nacional de la Pirotecnia. Propuestas que buscan justicia, seguridad y desarrollo con bienestar para todas y todos.

Este informe refleja los principales resultados alcanzados y el trabajo colectivo realizado en favor de las causas que representamos. Nuestro compromiso es seguir construyendo un país más justo y con bienestar para todas y todos.

Expreso mi más profundo agradecimiento a quienes han acompañado este esfuerzo: a la gente de mi distrito, a las comunidades con las que hemos caminado y a todas y todos los que creen en la transformación de México.

Este trabajo es por ustedes y con ustedes.

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



1^{ER} INFORME DE RESULTADOS





¹^{ER} INFORME DE RESULTADOS





1^{ER} INFORME DE RESULTADOS





1^{ER} INFORME DE RESULTADOS



II. FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, literalmente establece lo siguiente:

Artículo 8.

1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I. a XV. ...

XVI. Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta;

...

**1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

III. SEMBLANZA

❖ Compromiso con Tultepec y México

Tultepec, Capital de la Pirotecnia, es mi tierra y donde nacen significativas tradiciones. Desde hace más de tres décadas he trabajado para defender los intereses de nuestra comunidad y aportar, desde mi labor política, a la historia del Estado de México.

❖ Pionera en la representación femenina

Fui de las primeras mujeres en llegar a un cargo de elección popular desde la izquierda en nuestro estado, en 1997. Como Presidenta Municipal de Tultepec, de 1997 al 2000, trabajé para abrir camino a un liderazgo más incluyente y cercano a la gente.

❖ Guardiana de la llama artesanal

Entre 1998 y 2001 fui Presidenta del Frente Nacional Pirotécnico. Desde ahí trabajé para reconocer y dar valor al esfuerzo de las y los artesanos pirotécnicos, quienes representan con orgullo la cultura de Tultepec

❖ Reconocimiento a una trayectoria de servicio

Mi trabajo en favor de la comunidad fue reconocido con un Doctorado Honoris Causa otorgado por el Instituto Mexicano de Líderes de Excelencia, como un reconocimiento al compromiso ético y el impacto social de mi trayectoria.

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX

❖ Voz del pueblo en el Congreso

La confianza depositada en mí por los ciudadanos se refleja en mi reelección como legisladora federal de la Cuarta Transformación. Represento con orgullo al Distrito Electoral Federal 2, en el Estado de México, que abarca hoy los municipios de Cuautitlán, Melchor Ocampo y Tultepec, con uno de los respaldos populares más sólidos según el Instituto Nacional Electoral.

❖ Comisiones legislativas y compromiso internacional

Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, he desempeñado roles cruciales:

- Secretaria de la Comisión de Defensa Nacional
- Secretaria de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos
- Miembro del Comité de Ética
- Mi labor trasciende fronteras como miembro activo de:
 - Grupo de Amistad con la República Federativa de Brasil
 - Grupo de Amistad con la República de Cuba
 - Grupo de Amistad con la República de Croacia

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX

IV. ASISTENCIA

CERO FALTAS

Durante el primer año de la LXVI Legislatura he cumplido de manera responsable con el cargo que me fue confiado. Asistí al 100 por ciento de las sesiones y actividades legislativas, reflejando mi compromiso con el trabajo parlamentario y con la representación del Pueblo de México.

100 %

DE ASISTENCIA

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



V. REPRESENTACIÓN DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2 ESTADO DE MÉXICO



**CONFORMADO POR LOS
MUNICIPIOS:**

- **CUAUTITLÁN**
- **MELCHOR OCAMPO**
- **TULTEPEC**

VI. RECURSOS FEDERALES APROBADOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025

El 12 de diciembre de 2024 aprobamos en el pleno de la Cámara de Diputados el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, dentro del cual le corresponden al Estado de México:

278 mil 726.7 mdp

Gasto Federalizado para el Estado de México, 2024-2025

(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2024	2025	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total	281,538.3	278,726.7	-2,811.6	-5.0
Ramo 28 Participaciones Federales	172,895.6	176,573.3	3,677.7	-2.0
Ramo 33 Aportaciones Federales	102,999.7	96,419.9	-6,579.8	-10.2
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23				
Provisiones Salariales y Económicas	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Convenios de Descentralización	5,642.9	5,733.5	90.6	-2.5
Salud Pública	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFPI Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

**1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS**

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

VII. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1^{ER} INFORME DE RESULTADOS

VII. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2024 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, se impulsó una agenda legislativa amplia y sustantiva. En el primer año de ejercicio de la Legislatura, la Cámara de Diputados sostuvo una intensa actividad parlamentaria, reflejada en la celebración de dos periodos ordinarios y un periodo extraordinario de sesiones. En total, se llevaron a cabo 96 sesiones del Pleno, entre las cuales se incluyen:

71 SESIONES ORDINARIAS

6 SESIONES
EXTRAORDINARIAS

6 SESIONES DE COMISIÓN
PERMANENTE

8 SESIONES SOLEMNES

4 SESIONES DE CONGRESO
GENERAL

1 SESIÓN CONSTITUTIVA

450 HORAS DE TRABAJO

1,179 INICIATIVAS
PRESENTADAS

566 PROPOSICIONES CON
PUNTO DE ACUERDO (SE DIO
CUENTA AL PLENO)

75 DICTÁMENES DE LEY O DECRETOS APROBADOS

20 REFORMAS
CONSTITUCIONALES

44 REFORMAS A LEYES
VIGENTES Y DECRETOS

11 NUEVAS LEYES

43 ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO APROBADOS

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**VIII. SOBRE EL CONTENIDO DE
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES
CON PUNTOS DE ACUERDO**



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA

❖ ***SOBRE EL CONTENIDO DE INICIATIVAS***

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y de la Ley General de Protección Civil, en materia de creación del **Instituto Nacional de la Pirotecnia. Iniciante**

Publicación en Gaceta:

8-Abril-2025

Sinopsis. La iniciativa tiene por objeto crear el Instituto Nacional de la Pirotecnia. Para ello, se agrega a los asuntos que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), coordinar y supervisar, a través del **Instituto Nacional de la Pirotecnia**, las acciones de prevención, evaluación de riesgos, capacitación, asesoría técnica, formulación de lineamientos y colaboración interinstitucional en materia de fabricación, uso, transporte, almacenamiento, comercialización y exhibición de artificios pirotécnicos de carácter tradicional, cultural o recreativo, en el marco de lo dispuesto por las leyes aplicables en materia de armas, explosivos y protección civil. Se precisa que, tratándose de artificios pirotécnicos de carácter tradicional, cultural o recreativo, el Instituto asesorará en la obtención de permisos y en la revisión de los establecimientos dedicados a su fabricación, almacenamiento o comercialización. El Instituto asesorará a las y los artesanos pirotécnicos, fortaleciendo la cultura de la legalidad y protección civil con Estados, Municipios y la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se señala que, en caso de determinar la gravedad de una infracción y fundamentar la sanción correspondiente el Instituto, a solicitud de la SEDENA, emitirá opinión técnica.

❖ ***SOBRE EL CONTENIDO DE INICIATIVAS***

Proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 135 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Iniciante

Publicación en Gaceta:
11-Agosto-2025

Sinopsis. La iniciativa tiene por objeto establecer que el voto de un legislador, como manifestación de su voluntad respecto al sentido de una resolución de un determinado asunto, será personal e intransferible.

Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Iniciante**

Publicación en Gaceta:
15-Mayo-2025

Sinopsis. La iniciativa tiene por objeto plasmar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se fijará prisión preventiva oficiosa para el delito de despojo.

❖ ***SOBRE EL CONTENIDO DE INICIATIVAS***

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acciones afirmativas en postulaciones de candidaturas. **Iniciante**

Publicación en Gaceta:
22-Abril-2025

Sinopsis. La iniciativa tiene por objeto regular las acciones afirmativas en postulaciones de candidaturas. Para ello propone establecer que en la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género, así como acciones afirmativas en favor de personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad,

jóvenes, de la diversidad sexual, migrantes y residentes en el extranjero; y adultas mayores, con el propósito de garantizar su inclusión en los cargos de elección popular. Para tal fin modifica los artículos 41, 94, 96 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



❖ **SOBRE EL CONTENIDO DE INICIATIVAS**

Proyecto de decreto que fija las características de una Moneda Conmemorativa con motivo del Centenario de la creación de la Escuela Militar de Transmisiones. **Adherente**

Publicación en Gaceta:
18-Febrero-2025

Sinopsis. La iniciativa tiene por objeto fijar las características de una Moneda Conmemorativa con motivo del Centenario de la creación de la Escuela Militar de Transmisiones.

Proyecto de decreto a fin de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, la frase "A las maestras y maestros de México". **Adherente**

Publicación en Gaceta:
30-Abril-2025

Sinopsis. La iniciativa tiene por objeto inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, la frase "A las maestras y maestros de México".

❖ **SOBRE EL CONTENIDO DE INICIATIVAS**

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Educación. **Adherente**

Publicación en Gaceta:
18-Febrero-2025

Sinopsis. La iniciativa tiene por objeto que las autoridades educativas celebren convenios de colaboración interinstitucional con Dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 32 y 44 bis; se deroga la fracción IX del artículo 41 bis; y se adiciona el artículo 32 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Adherente**

Publicación en Gaceta:
30-Abril-2025

Sinopsis. La iniciativa tiene por objeto Incluir la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, como una dependencia del Poder Ejecutivo. Establecer la coordinación de la Secretaría de Bienestar con la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para generar políticas públicas en la materia.

❖ ***SOBRE EL CONTENIDO DE PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO***

Por el que se condena enérgicamente el cobarde asesinato del Médico Veterinario Zootecnista Héctor Hernández Cañas, ocurrido el 7 de febrero de 2025 en Tultepec, Estado de México; asimismo, se expresa su más sentido pésame y solidaridad a sus familiares, amistades y al gremio de médicas y médicos veterinarios zootecnistas del país. **Proponente**

*Publicación en Gaceta: 19-
Febrero-2025*

Por el que se solicita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus atribuciones y con el objeto de proteger el derecho a la movilidad y la economía de las y los usuarios que se trasladan al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, realice las gestiones necesarias para retirar la caseta ubicada en la salida del Circuito Exterior Mexiquense, entronque Santa Inés (Plaza de Cobro A12).

Proponente

*Publicación en Gaceta: 10-
Mayo-2025*

❖ ***SOBRE EL CONTENIDO DE PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO***

Por el que se solicita a las personas titulares de las Presidencias Municipales del interior de la República Mexicana y de las Alcaldías de la Ciudad de México a cumplir el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela y en las inmediaciones del Sistema Educativo Nacional.

Adherente

*Publicación en Gaceta: 23-
Julio-2025*

Por el que se solicita al Consejo de Seguridad Nacional que emita el Programa para la Seguridad Nacional, con el propósito de dotar al Estado Mexicano de las herramientas estratégicas necesarias para enfrentar de manera integral y eficaz las amenazas actuales y futuras. **Proponente**

*Publicación en Gaceta: 30-
Julio-2025*



**1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS**

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EX. LEGISLATURA

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA

Bajo el liderazgo de nuestro coordinador, el Dr. Ricardo Monreal Ávila, en la Cámara de Diputados alcanzamos acuerdos trascendentales que se materializaron en la aprobación de 75 dictámenes de ley o decretos, entre los que se incluyen 20 reformas constitucionales, 44 reformas a leyes vigentes y 11 nuevas leyes.

De esta forma, las reformas y nuevas leyes aprobadas durante este periodo constituyen un pilar fundamental en la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación de la República. Con medidas que van desde garantizar salarios dignos y pensiones universales, hasta fortalecer a la Guardia Nacional y proteger los recursos estratégicos de la Nación, se trazó una ruta clara hacia un país más justo, equitativo y soberano.



IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



Entre los más relevantes se encuentra la reforma al Poder Judicial, que impulsa una transformación profunda orientada a fortalecer la transparencia y eficiencia del sistema de justicia. Se estableció la elección por voto popular de ministros, jueces y magistrados. Se cambió la integración de la Suprema Corte a nueve personas con periodos de doce años. La reforma fija plazos máximos para emitir sentencias y crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de supervisar la actuación de las y los juzgadores. Además, se definen nuevas atribuciones para el órgano de administración judicial, garantizando autonomía técnica, control interno y profesionalización en la carrera judicial. Este avance se complementa con la expedición de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial, instrumentos centrales para su implementación.



La reforma constitucional en materia de soberanía nacional refuerza la defensa de la integridad e independencia del país. Faculta a jueces para aplicar prisión preventiva oficiosa en casos de terrorismo y actos ilícitos relacionados con armas. La facultad de aplicar la prisión preventiva oficiosa se extiende a personas nacionales y extranjeras. Asimismo, se establece con claridad que el pueblo de México no aceptará injerencias extranjeras que atenten contra su soberanía. Toda intervención en investigaciones o procesos penales deberá contar con la autorización expresa del Estado Mexicano, reafirmando así el principio de autodeterminación nacional.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



En el ámbito social, se aprobaron reformas constitucionales trascendentales que fortalecen derechos laborales, sociales y económicos. La reforma constitucional en materia de salarios refuerza el poder adquisitivo de las y los trabajadores al establecer que la fijación o revisión del salario mínimo nunca estará por debajo de la inflación. Garantiza un ingreso digno para sectores principales del servicio público, al determinar que maestras y maestros de nivel básico, policías, elementos de la Guardia Nacional, Fuerzas Armadas, así como personal médico y de enfermería, deben recibir un salario mensual no inferior al promedio registrado ante el IMSS. Esta medida promueve justicia laboral y reconoce el valor del trabajo al servicio de la sociedad.



En materia de vivienda, se fortalecen los derechos laborales al garantizar el acceso a una vivienda adecuada con perspectiva social. Se reconoce expresamente a personas trabajadoras y empleadoras, y se amplía las posibilidades de adquirir, mejorar o construir una vivienda mediante créditos accesibles. Se establece un modelo de arrendamiento social con mensualidades que no superan el 30% del salario y se brinda la opción de adquirir la propiedad tras diez años de renta continua. Se da prioridad a quienes han aportado de forma constante al fondo y no poseen vivienda, promoviendo así justicia social y seguridad habitacional.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



Por su parte, la reforma en bienestar consolida derechos sociales fundamentales para grupos históricamente excluidos. Garantiza pensiones no contributivas para personas con discapacidad permanente menores de 65 años y para todas las personas adultas mayores. Asegura que los recursos destinados a estos apoyos no se reduzcan en ejercicios fiscales posteriores. El Estado asume la obligación de brindar rehabilitación prioritaria a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Además, reconoce a la población campesina con un jornal seguro y apoyos directos para fortalecer la producción de alimentos básicos y mantener precios de garantía. Estas reformas impulsan un modelo de desarrollo más equitativo, que coloca a las personas en el centro de la agenda pública.



La reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva representa un hito en la lucha contra la violencia de género y la discriminación salarial, al consagrar en la Constitución el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la equidad en el ámbito laboral. Esta reforma se acompaña de diversas modificaciones legales que robustecen los mecanismos de protección a mujeres y niñas.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



En el ámbito de los derechos colectivos, se reconoció y fortaleció el papel de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con una reforma que reafirma su dignidad, autonomía y participación activa en la vida pública del país. Asimismo, se declaró al 2025 como el Año de la Mujer Indígena, destacando su aporte histórico y su lucha actual.



El compromiso con el medio ambiente también se vio reflejado en la reforma para garantizar el bienestar animal, dotando al Estado de nuevas responsabilidades en su protección y promoviendo su inclusión en los programas educativos. Asimismo, se elevó a rango constitucional la conservación del maíz nativo, como una medida esencial para la soberanía alimentaria y la identidad cultural.



En el ámbito de la seguridad, la reforma constitucional fortalece el papel de la Guardia Nacional como elemento fundamental en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Esta reforma amplía su jurisdicción, permitiéndole actuar con mayor eficacia y alcance en la protección de la ciudadanía y el mantenimiento del orden público. Además, otorga al Congreso la facultad para expedir leyes que regulen la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en labores de seguridad interior y apoyo a la seguridad pública, estableciendo requisitos y límites claros para estas intervenciones.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



La reforma también establece que los nombramientos de los jefes superiores de la Guardia Nacional realizados por el titular del Poder Ejecutivo Federal deben ser ratificados por el Congreso, lo que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control democrático en la dirección de esta institución. Con estas medidas, se avanza hacia un marco legal más sólido y equilibrado que garantiza la colaboración entre las fuerzas de seguridad y la protección efectiva de la sociedad.



En materia de transparencia, digitalización y eficiencia gubernamental, se aprobaron leyes como la de simplificación orgánica, que impulsa una reorganización administrativa al reasignar funciones y facultades de Organismos Públicos Autónomos a las secretarías de Estado correspondientes. Esta medida fortalece la coordinación institucional y optimiza recursos al concentrar responsabilidades en áreas especializadas. Con esta simplificación, se busca mayor eficiencia en la gestión pública y una administración más ágil y transparente. El rediseño promueve la claridad en las atribuciones y reduce la duplicidad de tareas, favoreciendo un mejor servicio a la ciudadanía y un gobierno más efectivo. Estas acciones representan un paso firme hacia una administración más abierta, moderna y cercana a la ciudadanía.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



En materia de reforma electoral y ciudadana, la reforma constitucional de reelección y nepotismo fortalece la equidad al prohibir la reelección inmediata de legisladores federales y locales, así como de cargos municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Establece mecanismos para evitar el nepotismo electoral, impidiendo la participación de personas con vínculos matrimoniales, de concubinato o parentesco con titulares en funciones. La incorporación de lenguaje incluyente con perspectiva de género y la actualización de requisitos legales modernizan el marco normativo. Estas medidas promueven procesos electorales más justos, transparentes y democráticos, generando mayor confianza en la ciudadanía.



Finalmente, impulsamos reformas significativas en el sector energético y de transporte, asegurando el carácter estratégico de las empresas del Estado y garantizando la infraestructura pública como un bien de la nación. También aprobamos el Presupuesto de Egresos 2025, enfocado en el desarrollo con justicia social, y la Ley de Ingresos, con criterios responsables de sostenibilidad fiscal.



Además, aprobamos 43 acuerdos de los órganos de gobierno, contribuyendo a fortalecer el funcionamiento institucional de la Cámara de Diputados.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA

-  Del 24 de junio al 2 de julio de 2025, la Cámara de Diputados celebró el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de la LXVI Legislatura. La apertura fue resultado de un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas, que coincidieron en la urgencia de atender la agenda nacional frente al mandato ciudadano y un entorno internacional desafiante.
-  Cumpliendo con lo establecido en la Constitución, el periodo comenzó con la sesión de Congreso General y continuó con seis sesiones ordinarias que sumaron cerca de 63 horas de trabajo parlamentario. La participación plural y constante reflejó el carácter representativo de la Cámara. Como resultado, se aprobaron once decretos que impactaron 23 ordenamientos jurídicos: cuatro nuevas leyes y 19 reformas a marcos legales existentes.
-  El trabajo legislativo se concentró en dos ejes: seguridad pública y telecomunicaciones, ámbitos clave para responder a los desafíos actuales y mejorar la vida de la población. Todas las leyes fueron propuestas del Ejecutivo y contaron con el respaldo de las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena, en congruencia con los objetivos de desarrollo nacional.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



Aprobamos tres nuevas leyes orientadas a construir un modelo de seguridad preventivo, coordinado y con respeto a los derechos humanos. La Ley de la Guardia Nacional redefine esta institución como un cuerpo civil bajo la Secretaría de la Defensa Nacional, con estructuras claras y coordinación con otras autoridades para atender delitos de alto impacto.



La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública delimita funciones entre Federación, Estados y Municipios, impulsa la profesionalización policial y fortalece los registros e información estratégica.



Por su parte, la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública establece un marco jurídico para las tareas de inteligencia, con estrictos controles judiciales, respeto a los derechos humanos y un nuevo Consejo Nacional de Inteligencia que operará con base en criterios de ética y transparencia. Estas tres leyes integran una visión coherente que refuerza tanto la respuesta operativa como la capacidad preventiva del Estado mexicano.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



La cuarta ley aprobada busca modernizar el sector de telecomunicaciones. Al crear una nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que sustituirá al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), se pretende reducir trámites, promover inversiones y expandir la infraestructura digital del país. La ley también protege a los medios comunitarios e indígenas, reconoce el carácter transversal de las telecomunicaciones y apuesta por cerrar la brecha digital, habilitando el acceso a derechos como la educación, la salud y la libertad de expresión.



Además de las nuevas leyes, se reformaron diversos ordenamientos para robustecer la estructura institucional del país y responder a problemáticas prioritarias.



Se fortaleció el marco legal en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas, garantizando una mayor coordinación y participación de la sociedad. También se armonizó la legislación de seguridad y justicia militar ante la creación de la Guardia Nacional, asegurando coherencia normativa.



En el ámbito financiero, se actualizó la legislación para combatir el lavado de dinero, mejorando la supervisión y detección de operaciones ilícitas. En política social, se reformaron leyes para actualizar los criterios de medición de la pobreza, trasladando esta responsabilidad al INEGI con el fin de mejorar la planeación de programas sociales.

IX. LOGROS DESTACADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA



Destaca la creación de la Comisión Nacional Antimonopolio, mediante reformas a las leyes de competencia y entidades paraestatales, lo que representa un rediseño institucional para asegurar mercados más justos.



En lo laboral, se incorporó un esquema de protección por desempleo dentro del Seguro Social, ampliando la red de seguridad para trabajadores. Asimismo, en lo ambiental, se prohibió el uso y reproducción de mamíferos marinos con fines no científicos o educativos, reforzando la conservación de la vida silvestre.



Por último, se fortalecieron los mecanismos de transparencia y control interno del Congreso, otorgando nuevas facultades a su Contraloría en materia de protección de datos y acceso a la información, con miras a consolidar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

**1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS**

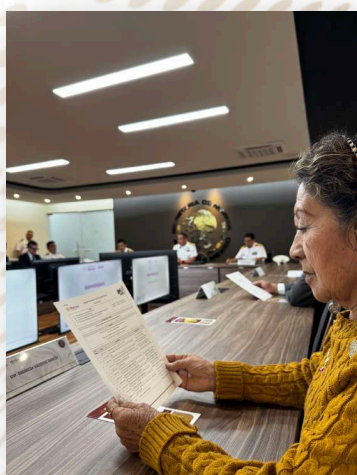


**X. TRABAJO PREPONDERANTE EN
COMISIONES ORDINARIAS**

➤ **01/08/2025**

En esta fecha tuve el honor de conocer el Centro de Alerta de Tsunamis de la Secretaría de Marina, que se encuentra en la vanguardia en detección, monitoreo y pronóstico. Desde donde se proporciona información oportuna para reducir riesgos, salvar vidas y proteger el patrimonio de las y los mexicanos.

Mi reconocimiento al Presidente de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados, Dip. Luis Humberto Fernández Fuentes, por gestionar este importante recorrido.



➤ 25/03/2025

En reunión de la Comisión de la Defensa Nacional, se materializó la labor legislativa mediante la aprobación de diversos dictámenes, destacando este día el aval a la Opinión sobre el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2025-2030.



➤ 11/03/2025

Este día, desde muy temprano, estuve presente para votar a favor de la reforma para fortalecer nuestra soberanía nacional. El proyecto de decreto modifica los artículos 19 y 40 de nuestra Constitución para:



Establecer que México NO aceptará intervenciones extranjeras que dañen nuestra soberanía.



Rechazar categóricamente cualquier investigación o persecución de delitos sin autorización expresa del Estado mexicano.



Incluir el terrorismo como delito grave y aplicar las penas más severas a quienes trafiquen armas o atenten contra nuestra independencia.

Esta iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal reafirma principios históricos de nuestra política exterior.



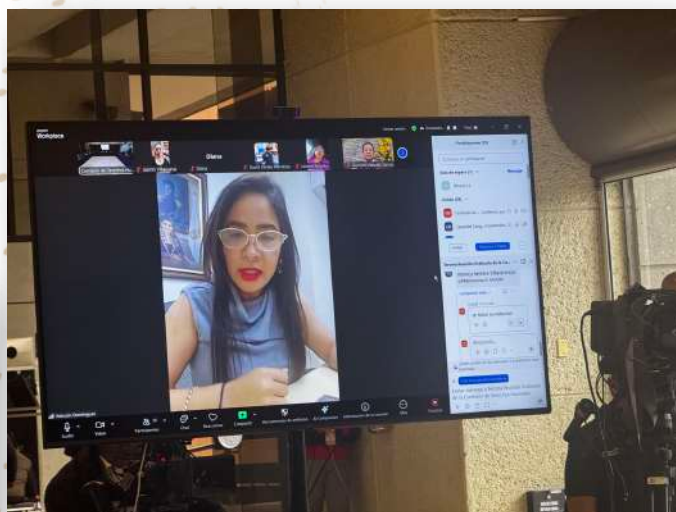
➤ 04/03/2025

En ejercicio de mis responsabilidades como Secretaria de la Comisión de Defensa Nacional, asistí a la Ceremonia de Izamiento de Bandera en la Plaza de los Constituyentes, en este recinto de San Lázaro. Dicha ceremonia se enmarcó en la Sesión Solemne conmemorativa de los Días de la Fuerza Aérea Mexicana y del Ejército Mexicano, reconociendo así la invaluable labor de nuestras Fuerzas Armadas.



➤ 26/03/2025

En este día, nos reunimos en la Comisión de Derechos Humanos con el propósito de definir la hoja de ruta de actividades para el presente ejercicio legislativo. Esta Comisión es un eje rector fundamental para México, puesto que la agenda en esta materia es aún prioritaria e ineludible



➤ 13/02/2025

Como parte de las labores de la Comisión de Defensa Nacional, este día celebramos una sesión de trabajo crucial con el General Ricardo Trevilla Trejo, Secretario de la Defensa Nacional, para analizar y avanzar en la legislación que fortalecerá el marco jurídico de nuestras Fuerzas Armadas. Este compromiso legislativo es indispensable para garantizar su eficacia operativa y la estabilidad de la nación.



➤ 06/12/2024

Con el firme propósito de garantizar la seguridad nacional, esta Comisión de Defensa Nacional ratificó en esta fecha el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025. La aprobación, alcanzada por mayoría calificada, prioriza de manera estratégica el fortalecimiento operativo y logístico de la Secretaría de la Defensa Nacional.



➤ 03/12/2024

Este día, en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres aprobamos la opinión técnica en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.



➤ 26/11/2024

En el marco solemne de nuestra Primera Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional alcanzamos un consenso mayoritario para ratificar el Proyecto de Programa Anual de Trabajo, que se erige como la hoja de ruta estratégica para las labores de la LXVI Legislatura durante el ciclo 2024 – 2025. Este acto no solo cumple con el mandato reglamentario, sino que reafirma nuestro compromiso inquebrantable con la planificación rigurosa y la eficacia legislativa en materia de seguridad y defensa nacional.



➤ 06/11/2024

En esta jornada trascendental, tuve el honor ineludible de concurrir a la solemne instalación de la Comisión de Defensa Nacional.

Asumí, junto a mis pares legisladores, el mandato irrenunciable de ejercer una labor estratégica y rigurosa. Nuestro compromiso inquebrantable es con la patria y la seguridad nacional: uniremos voluntades y esfuerzos para robustecer la capacidad operativa y la dignidad institucional de nuestras Fuerzas Armadas, pilares fundamentales para garantizar la estabilidad, la soberanía y el bienestar supremo del Pueblo de México.



➤ 29/10/2024

En esta jornada, tuve a bien participar en la sesión de trabajo preparatoria para la inminente instalación formal de la Comisión de Defensa Nacional.

La reunión tuvo por objeto la necesaria concertación de los aspectos logísticos y de fondo que garantizarán el éxito protocolario y la eficacia funcional del magno acto constitutivo, previsto para el 6 de noviembre.



➤ 30/10/2024

Con profunda convicción y en cumplimiento del mandato reglamentario, participé en el acto solemne de instalación de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Ratificamos, sin ambages, la visión estratégica de nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo: la prevención no es una opción; es, categóricamente, nuestra herramienta más eficaz y el eje de una gestión pública sensible. ¡La protección civil es responsabilidad de todas y todos!



1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS

DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



CÁMARA DE
DIPUTADOS

XI. GESTIONES A FAVOR DE LA COMUNIDAD



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXI LEGISLATURA

➤ 14/07/2025

Se ha dado continuidad firme y efectiva al programa esencial de apoyo alimentario y nutricional, consolidando así el compromiso ineludible de su servidora con el bienestar de las familias de nuestro distrito.



➤ 11/04/2025

Con gran alegría comparto que seguimos cumpliendo. Este día entregamos tinacos y calentadores solares a bajo costo para familias que más lo necesitan.

Esto significa agua caliente, almacenamiento digno y un futuro más sustentable para nuestros hogares. Porque tu bienestar es nuestra prioridad, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena seguimos transformando vidas!



➤ 19/03/2025

Reitero nuestro compromiso ineludible con el bienestar de las familias que más lo requieren. El programa de acceso a tinacos y calentadores solares a bajo costo no es un evento aislado, sino la continuidad palpable de la Cuarta Transformación en nuestros hogares.

Mediante esta gestión, estamos asegurando no solo el almacenamiento digno y el acceso a agua caliente, elementos fundamentales para la salud y la dignidad humana, sino que también impulsamos la soberanía energética y la responsabilidad ambiental de nuestra comunidad.



➤ **24/09/2024**

Realizamos un convenio con el Centro Educativo Tlalocan y el Centro de Estudios Superiores Tlalocan en favor de la sociedad de Melchor Ocampo, Tultepec y Cuautitlán, para ofrecer descuentos especiales y becas educativas al cursar sus estudios de Bachillerato y Universidad.

Trabajamos incansablemente por la educación y el bienestar de nuestra comunidad y este convenio es un paso muy importante hacia un futuro más brillante para nuestras nuevas generaciones.



**CENTRO EDUCATIVO
TLALOCAN**

Bachillerato y Universidad

Especialidades en:

- Tecnologías de la información
- Dibujo Arquitectónico
- Asistencia Infantil
- Turismo
- Inglés y Francés

Licenciaturas

- Derecho
- Pedagogía

Maestrías

- Educación

Ingenierías

- Sistemas Computacionales

¡INSCRIBETE!

¡No lo pienses más!

☎ 52 729 549 0309
☎ 55 5878 6478
☎ 55 6347 1092
📍 Centro Educativo Tlalocan
Centro de Estudios Superiores Tlalocan

**1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS**

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDMEX



XII. ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS ARTESANOS Y PROFESIONALES DE LA PIROTECNIA EN MÉXICO

➤ 05/02/2025

¡Artesanas y artesanos del fuego, estamos con ustedes!

Este día nos reunimos con representantes del gremio y autoridades del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) para trazar una ruta de acción conjunta convocando a la Federación, Estados y Municipios en la defensa del arte pirotécnico nacional y para una actividad más segura.

Ante los desafíos recientes, reafirmamos nuestro compromiso de proteger esta tradición que no solo ilumina nuestras fiestas, sino que también es el sustento de más de 270 mil familias mexicanas.

Mi agradecimiento a Emmanuel Reyes, Titular del IMEPI, por su acompañamiento en este esfuerzo.



¡Unidos por el arte pirotécnico nacional!

En esta fecha, en colaboración con el Gobierno del Estado de México a través del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), recibimos en la Cámara de Diputados un análisis técnico-científico clave para la defensa y fortalecimiento de nuestra tradición pirotécnica.

Este insumo será fundamental para nuestras deliberaciones en las Comisiones de Defensa Nacional y de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Agradezco la participación y el apoyo de Emmanuel Reyes, titular del IMEPI, del I.Q. M. en C.A. Ramón Calderón Contreras, así como del pirotécnico Héctor Florencio Hernández.



➤ 05/08/2025

En el marco de la defensa irrestricta del arte pirotécnico y en contra de su criminalización, hemos sostenido una productiva reunión con el Regidor de Ensenada, Baja California, y Presidente de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, el Licenciado Armando Díaz Hoeflich.

Este encuentro crucial sienta las bases para la promoción de reformas municipales sustantivas. Estas iniciativas legislativas, impulsadas por el Regidor Díaz Hoeflich, buscan establecer un marco normativo de vanguardia que, lejos de estigmatizar, regule y proteja la manifestación cultural y económica que representa la pirotecnia en este bello municipio, asegurando al mismo tiempo los más altos estándares de protección civil.





CÁMARA DE
DIPUTADOS

**XIII. PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA Y
ACCIONES EN EL RECINTO.**

Con el respaldo del pueblo, las y los Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, impulsamos la aprobación de reformas fundamentales a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que fortalecen la seguridad nacional distinguiendo claramente entre usos legítimos e ilícitos de insumos pírnicos.

En tribuna, como orgullosa defensora del gremio pirotécnico, celebré que esta nueva legislación protege nuestras tradiciones culturales, reconociendo el sustento de 270 mil familias mexicanas que se dedican al arte pirotécnico, y se ordene la realización de campañas de sensibilización para su uso adecuado sin criminalizaciones indebidas.

¡Por un México con prevención de accidentes que preserve su patrimonio cultural!



Este día en la Máxima Tribuna del país, señalé que con la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, México entra de lleno a una nueva era de simplicidad, eficiencia, transparencia y honestidad en la gestión pública. Esta ley establece la simplificación progresiva y la digitalización gradual de trámites en toda la administración pública federal y también en los órdenes estatal y municipal.



➤ 04/03/2025

Este día tuve el honor de subir a la Máxima Tribuna del país para hablar en la sesión solemne que conmemora dos hitos históricos: el 110° aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana y el 112° aniversario del Ejército Mexicano.

Destaqué que cada vez más mujeres se integran al Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional, demostrando valentía, profesionalismo y entrega en cada misión.



➤ 30/04/2025

Este día, aprobamos formalmente el acuerdo por el que se designan a las señoras y señores diputados que habrán de integrar la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. Dicha Comisión ejercerá sus funciones constitucionales durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, constituyéndose en el órgano de continuidad y salvaguarda de las atribuciones del Poder Legislativo.

En segundo lugar, se ha sometido a la consideración y votación del Pleno el Acuerdo que postula al ciudadano propuesto para fungir como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta designación subraya el compromiso de la Legislatura con la autonomía institucional y la rendición de cuentas, al dotar a un órgano fundamental del Estado Mexicano de la figura responsable de vigilar la probidad y el ejercicio transparente de los recursos públicos.



➤ **29/04/2025**

Este día logramos la aprobación integral de una reforma ferroviaria de amplio espectro, acompañada de una esencial armonización normativa que dota de mayor coherencia y eficacia al andamiaje jurídico en diversas materias conexas, marcando un hito en la infraestructura del país.

Adicionalmente, se ha impulsado una reforma crucial a la Ley Federal del Trabajo, diseñada específicamente para incrementar los derechos y salvaguardar el bienestar de los trabajadores adscritos a los sectores hotelero, gastronómico y servicios afines. Con un sentido de fomento productivo, también se concretaron adiciones estratégicas a la Ley General de Turismo, fortaleciendo el marco de competencia y sustentabilidad de este sector vital para la economía nacional y garantizando el desarrollo social a través de la legislación.



En un acto de profunda justicia y reconocimiento, aprobamos la reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, consolidando la memoria de las mujeres que transformaron a nuestra Patria.

Asimismo, refrendamos nuestro papel en el desarrollo multilateral al aprobar la Ley del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Finalmente, dimos certeza al Decreto que establece las características de las nueve monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, un símbolo de orgullo y proyección trilateral.



➤ 10/04/2025

Aprobamos el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030. Este documento es el instrumento rector que guiará la política pública de la administración, ahora encabezada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. El PND representa una síntesis clara del diagnóstico nacional y establece la estrategia que implementará el gobierno federal para atender los problemas prioritarios de la nación durante este sexenio.



➤ 08/04/2025

Demostrando nuestra vocación por la eficiencia y el manejo responsable de los recursos, este día aprobamos el Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta nueva normativa es pilar de la transparencia, pues garantiza procedimientos de compra gubernamental más claros.

Además, con esta aprobación, reforzamos los principios de manejo austero al reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de la Economía Social y Solidaria y la Ley General de Sociedades Cooperativas, con la finalidad de que cada peso invertido sirva directamente al bienestar del Pueblo de México.



➤ 20/03/2025

Refrendando nuestro compromiso ineludible con la rendición de cuentas y las libertades fundamentales, este día aprobamos un marco legislativo esencial para la vida pública y privada del país. Se trata de la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, instrumentos que consolidan el derecho ciudadano a conocer y fiscalizar el ejercicio del poder.

Simultáneamente, aseguramos la protección del individuo al aprobar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Este conjunto de leyes, complementado con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, proyecta una nueva era de confianza ciudadana y estricto apego a la legalidad en el manejo de la información.



➤ 19/03/2025

En un ejercicio de visión de futuro y compromiso con la eficiencia del Estado, aprobamos el Decreto que eleva a rango constitucional los principios de simplificación administrativa y digitalización.

Al reformar el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de nuestra Carta Magna, dotamos al Congreso de la Unión de las facultades para expedir un marco legal que contribuya a agilizar trámites y emplear herramientas tecnológicas. Esta aprobación no solo garantiza un uso más ágil de los recursos, sino que transforma la relación entre el ciudadano y la administración pública en una de mayor transparencia, inmediatez y confianza.



En un ejercicio de profunda responsabilidad y respaldo institucional, este día ratificamos los nombramientos estratégicos para la conducción de la hacienda pública, inyectando certeza y solidez al liderazgo financiero del sexenio.

Asimismo, dimos un paso trascendental hacia la soberanía y la transformación estructural del país. Con la aprobación de la nueva Ley de la Empresa Pública del Estado para la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, junto con el moderno marco normativo para los sectores Eléctrico e Hidrocarburos, aseguramos el control nacional sobre nuestros recursos estratégicos y sentamos las bases de un nuevo futuro productivo.



➤ 25/02/2025

Este día, consolidamos el compromiso de la Nación con nuestro origen y futuro. Aprobamos la reforma constitucional a los artículos 4º y 27, elevando a rango supremo la conservación y protección de los maíces nativos. Esta decisión es un acto de soberanía alimentaria y de defensa de nuestro patrimonio genético.

También, en un gesto de justicia histórica, aprobamos el Decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante", reconociendo a quienes sostienen a la Patria desde el exterior. Finalmente, reforzamos el marco legal en beneficio de todos al adicionar un párrafo a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.



➤ 01/02/2025

En un firme y decidido avance hacia la consolidación de la justicia social, aprobamos las trascendentales reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Ley Federal del Trabajo.

Estas disposiciones legislativas cimentan el derecho a una vivienda digna con orientación social para los trabajadores, reorientando el manejo de los recursos para garantizar el bienestar familiar. Asimismo, dimos voz y visibilidad a un pilar de nuestra identidad al aprobar por unanimidad la declaratoria de 2025 como el Año de la Mujer Indígena, un acto que salda una deuda histórica y honra la contribución esencial de nuestras raíces a la Patria.



➤ **11/02/2025**

Con la más alta responsabilidad hacendaria, este día aprobamos la Cuenta de la Hacienda Pública Federal relativa al ejercicio fiscal 2022. Este acto no solo cumple con el mandato constitucional de la fiscalización, sino que consolida nuestro compromiso con la transparencia total y la disciplina financiera. Aseguramos así al pueblo de México que cada recurso será auditado con rigor y se destinará exclusivamente a la consolidación de la transformación nacional.



➤ 10/12/2024

En una jornada histórica para la ingeniería institucional, aprobamos un marco legislativo que da certeza en el servicio público. En primer lugar, emitimos reformas estructurales a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fortaleciendo el combate a la corrupción.

Conjuntamente, aprobamos la Ley de Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asegurando su autonomía y la excelencia en la impartición de justicia. Finalmente, dimos un paso vanguardista y crucial al reformar la Ley Federal del Trabajo, reconociendo y dignificando el trabajo en plataformas digitales. Este avance garantiza derechos laborales en los nuevos modelos de la economía.



➤ 11/12/2024

Este día aprobamos reformas trascendentales a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para la erradicación de la brecha salarial por razones de género.

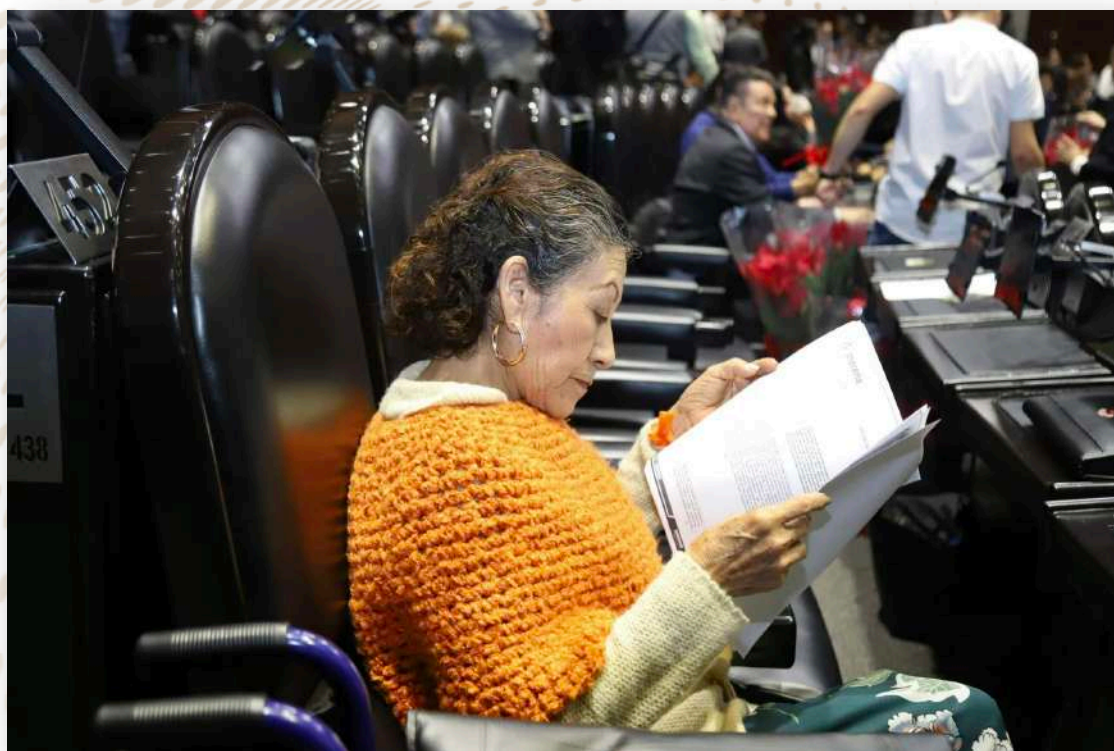
Asimismo, fortalecimos el andamiaje legal de protección al aprobar reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, garantizando el derecho a una vida libre de violencia.

Finalmente, y con la visión de futuro que exige la nación, aprobamos el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, asegurando los recursos necesarios para consolidar los programas prioritarios y el bienestar del pueblo de México.



➤ 21/11/2024

Con visión de Estado, aprobamos la trascendental reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforzando nuestro marco legal en materia de seguridad pública y la paz nacional.



➤ 20/11/2024

En una demostración de compromiso con la eficiencia del Estado, aprobamos el Decreto de reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia de simplificación orgánica.

Esta trascendental modificación no solo racionaliza la arquitectura institucional de nuestro país, sino que elimina duplicidades innecesarias y asegura una gestión pública más ágil y transparente. Con esta acción legislativa, colocamos a la administración federal a la vanguardia de la funcionalidad y el servicio ciudadano.



➤ 13/11/2024

Este día, en un ejercicio de responsabilidad institucional, aprobamos dos Decretos de profundo impacto para la República.

En primer término, fortalecemos el andamiaje del gobierno con la aprobación de las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta acción es fundamental para asegurar la funcionalidad y eficiencia con las que se guiará el proyecto de nación.

En segundo lugar, y en acatamiento al mandato constitucional de salvaguardar la paz y el orden, aprobamos la reforma al artículo 19 de nuestra Carta Magna, en materia de prisión preventiva oficiosa. Esta decisión legislativa reafirma nuestro compromiso con la legalidad y la protección de los ciudadanos.



➤ 10/11/2024

En una acción que consagra la justicia social, aprobamos la reforma a los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución. Esta reforma constitucional erige a la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la erradicación de la brecha salarial como principios rectores de nuestra nación, garantizando a las mujeres una vida libre de violencia y con pleno ejercicio de sus derechos.



**1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS**

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**XIV. EN ACTOS DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA**



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXI LEGISLATURA

➤ **29/09/2024**

Este día, en una convergencia estratégica de voluntades, el liderazgo femenino de nuestro Grupo Parlamentario y sus coordinadores se congregó para delinear, de manera conjunta y resolutive, la hoja de ruta que guiará los trabajos de la presente legislatura, cuya naturaleza paritaria la inviste de un mandato y una significación histórica sin precedentes.



➤ 30/08/2025

Desde la plenaria de nuestro grupo parlamentario, trabajamos para definir la ruta de las leyes que la gente necesita. Cada estrategia que definimos tiene un solo objetivo: seguir construyendo un México con justicia social, donde las familias vivan con bienestar y dignidad. ¡La transformación avanza!



¡Hoy más que nunca, orgullosa de ser parte de este gran proyecto de transformación!

Respondí al llamado de nuestra Presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y estuve presente en el mitin donde celebramos un avance significativo para México: la pausa en las tarifas y aranceles que afectarían a nuestras exportaciones hacia Estados Unidos.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena, reafirmamos nuestro compromiso de seguir luchando por el bienestar de nuestro pueblo y por un México que avanza con justicia y oportunidades para todos. ¡La batalla continúa, pero juntos seguiremos transformando México!



➤ 10/02/2025

En este día, tuve a bien participar en la sesión plenaria de nuestra fracción legislativa con la cúpula directiva nacional del partido. Dicho cónclave ha servido para revalidar, con vigor y determinación, nuestra adhesión inquebrantable a los principios y el proyecto que cimientan la Cuarta Transformación de la República



➤ **12/01/2025**

Gratificante encuentro con el Vicecoordinador Dip. Pedro Haces en el informe de los primeros 100 días de resultados de la Dra. Claudia Sheinbaum. Juntos seguimos consolidando el segundo piso de la Cuarta Transformación.



➤ 25/02/2025

Se llevó a cabo en esta fecha un encuentro trascendental de la Cuarta Transformación: La Plenaria del Grupo Parlamentario de Morena acoge el diálogo con la Ministra Lenia Batres Guadarrama.



➤ 25/02/2025

Este día, tuve el privilegio de participar en la sesión informativa trascendental relativa a la iniciativa de conformar la Comisión Especial de Pacificación y Reconciliación Nacional.

Esta propuesta, cuya naturaleza es de indudable interés superior para la nación, nos convoca a un imperativo ético y político: la necesidad de fortalecer e institucionalizar una cultura de paz duradera. Para lograrlo, resulta ineludible un ejercicio de análisis comparado riguroso, que nos permita asimilar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas emanadas de las experiencias exitosas de pacificación y transición en el ámbito internacional.

Aprovecho para expresar mi más sincero reconocimiento al proponente de esta iniciativa, el diputado Manuel Espino, por su visión y por la deferencia de su invitación, que ha facilitado este intercambio constructivo de perspectivas. Su liderazgo es un activo valioso en la consecución de este objetivo de Estado.



**1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS**

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EX. LEGISLATURA

**XV. APARICIONES Y
REFERENCIAS EN PRENSA Y
PLATAFORMAS INFORMATIVAS**



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA

XV. APARICIONES Y REFERENCIAS EN
PRENSA Y PLATAFORMAS INFORMATIVAS

CÁMARA

PERIODISMO LEGISLATIVO

El despojo es una
pandemia nacional:
diputada **Dionicia
Vázquez García**



Más detalles en el **portal.**

XV. APARICIONES Y REFERENCIAS EN PRENSA Y PLATAFORMAS INFORMATIVAS

El despojo es una pandemia nacional: diputada Dionicia Vázquez García

Por Juventina Bahena

Quien no recuerda el caso de Doña Carlota, una mujer de 73 años que disparó contra dos personas que se hacían pasar por inquilinos, esgrimiendo un contrato de arrendamiento apócrifo de una vivienda que pertenecía a su hija. A cambio de abandonar el inmueble exigían 90 mil pesos. El despojo no se consumó; los dos supuestos invasores perdieron la vida y la mujer, su hija y un hijo están en la cárcel. Todo por la emisión de las autoridades.

El despojo de inmuebles continúa en aumento. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México recibe en promedio seis denuncias al día, de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A mediados del siglo pasado se impuso este fenómeno de la ocupación irregular de terrenos abandonados, pero con propietario, áreas naturales protegidas o incluso zonas de riesgo, por la llamada Asamblea de Barrios. Actualmente, han surgido otros grupos que se autodenominan "sindicatos". Emprenden el delito de despojo de inmuebles en complicidad con ministerios públicos, jueces y notarios. Este fenómeno va más allá con el robo de ranchos, plantaciones, minas.

En entrevista con la revista *Cámara*, periodismo legislativo, la diputada Dionicia Vázquez García (Morena) nos habla de este problema y de las medidas legislativas que ha tomado para impedir este delito.

La diputada explica que el delito de despojo consiste en la ocupación ilegal y generalmente violenta de bienes inmuebles ajenos, que ha alcanzado niveles

alarmantes en el país, particularmente en el Estado de México y la Ciudad de México, donde se concentra más del 30% de las denuncias a nivel nacional, lo que evidencia la vulnerabilidad del derecho de propiedad, así como la deficiencia en los mecanismos de protección y reacción de las autoridades judiciales.

—Tenemos que poner mucho énfasis en esta pandemia nacional para que las autoridades sean más estrictas y se castigue a las personas que cometen este delito. La mayoría de los afectados son gente humilde y no venden sus terrenos o propiedades para conservarlos y heredarlos a sus hijos, a sus nietos, pero llegan estas personas y se los quitan.

—Es necesario que tomemos cartas en el asunto para detener este abuso. Estoy proponiendo una iniciativa de reforma al artículo 19 constitucional, para que el despojo se considere un delito grave y, por lo tanto, amerite prisión preventiva oficiosa para responder a la situación de inseguridad patrimonial que enfrenta un amplio sector de la población, en especial personas mayores, familias en condición de vulnerabilidad y comunidades desplazadas.

Artículo 19

El juez ordenará la prisión preventiva oficiosa, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, despojo, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal [...]

Este delito lo comete generalmente un grupo de personas, ¿se pudiera considerar también como delincuencia organizada? ¿Ayudaría a sancionar con una mayor pena el delito de despojo?

—Nosotros también pensamos que si es delincuencia organizada porque no es una persona, son varias las que intervienen y se dedican a eso. Se dice que hay delincuencia organizada cuando participan tres o más en cometer el delito, pero lamentablemente el despojo todavía no está reconocido bajo este supuesto, pero vamos a insistir en ello porque se está convirtiendo en una pandemia porque ven un predio, ven una casa abandonada o desocupada, se meten, se apoderan del inmueble y ya nadie los saca. La autoridad les da la preferencia a ellos más que a los dueños, a pesar de que uno batalla años para tener una casita y ellos en 5 minutos nos despojan y nos sacan.

La diputada de Morena refiere un estudio del Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República, donde se indica que entre 2015 y 2019 se denunciaron 118 mil 893 casos de despojo, con

un incremento constante año con año. Este fenómeno, dice, ha afectado a miles de personas, en especial adultos mayores o personas en situación de vulnerabilidad, no solo en su patrimonio, sino en su seguridad, integridad y dignidad.

Ejemplifica la falta de acción eficaz frente al delito de despojo con el caso de Doña Carlota, quien, tras haber sido víctima junto con su familia de la invasión de su propiedad en Chalco, Estado de México, disparó contra dos hombres que presuntamente ocupaban su inmueble, privándolos de la vida.

Considera este hecho como signo del hartazgo social ante la ineficacia institucional para proteger el derecho a la posesión y la propiedad. La familia de Doña Carlota había denunciado el despojo, sin que las autoridades ofrecieran una solución efectiva, lo que refleja la impunidad que prevalece en estos delitos.

También recordó el caso del estado de Sonora, donde células criminales presuntamente vinculadas a un cártel, entre 2019 y 2025 despojaron con violencia 42 ranchos y dos minas. Las propiedades

despojadas, señala, fueron utilizadas para financiar actividades ilícitas de grupos delictivos, lo que afectó a comunidades rurales enteras, desplazó a los habitantes y destruyó ciclos productivos de la región.

El asunto no sería tan grave si no existiera contubernio y complicidad de notarios, ministerios públicos, autoridades, policías.

Tendremos, aunque sea parcialmente, un nuevo Poder Judicial, con ello ¿se abrirán posibilidades para otorgar justicia a las víctimas de despojo y, además, prevenir estas situaciones?

—Yo creo que si tendremos esa oportunidad, puesto que por esa razón se sustituyó a ministros y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque muchas veces nos fallaron, más que nada los ministerios públicos, los jueces distritales, que se inclinan más por el dinero que por hacer justicia. Esperemos que esto funcione bien, y esperamos que así sea porque ahora ya son elegidos por el pueblo.



Playlist Recomendada
Mon Amour
Para esta lectura

Diputada Dionicia Vázquez García

27 | ENTREVISTA



https://indd.adobe.com/view/204b50cf-1db3-4f5f-a72d-fb8eac273977?fbclid=IwY2xjawM9QcxleHRuA2FlbQlxMABicmlkETFEdFbTnkczQ2E2MWhGNEZsAR7lt9vMJObQNEDW08RNmAu03CGOkgHFA0UxMPf7kXdUbdTjYy92iQzW7gUwog_aem_kzis_WPIbniL2rZmuVKX-w

XV. APARICIONES Y REFERENCIAS EN PRENSA Y PLATAFORMAS INFORMATIVAS

FECHA	TIPO	MEDIO	TEMATICA	LINK
02/09/24	Noticia	PLANA MAYOR	Estos son los 51 diputados federales que representan al Edomex	https://www.planamayor.com.mx/estos-son-los-51-diputados-federales-que-representan-al-edomex/
06/11/24	Noticia	LATINUS	"Quedo a sus órdenes, mi general": diputado Sergio Mayer	https://latinus.us/mexico/2024/11/6/quedo-sus-ordenes-mi-general-diputado-sergio-mayer-127827.html
11/06/25	Noticia	Revista Cámara Periodismo Legislativo	Ante la urgencia de atacar el delito de despojo la diputada Dionicia Vázquez García propone que sea considerado delito grave que amerite prisión preventiva oficiosa.	https://x.com/RevistaCamaraMX/status/1932938467157184864
03/06/25	Noticia	Centro Urbano	Diputados proponen prisión preventiva para el delito de despojo	https://centrourbano.com/revista/vivien-da/diputados-prision-preventiva-despojo/
04/06/25	Noticia	Facebook/Centro Urbano	La diputada Dionicia Vázquez García propone una reforma para incluir el delito de despojo entre los casos que ameritan prisión preventiva.	https://www.facebook.com/portalcenrourbano/photos/ent%C3%A9rate-la-diputada-dionicia-v%C3%A1zquez-garc%C3%ADa-propone-una-reforma-para-incluir-el/1277926617673720/?_rdr

XV. APARICIONES Y REFERENCIAS EN PRENSA Y PLATAFORMAS INFORMATIVAS

FECHA	TIPO	MEDIO	TEMATICA	LINK
04/07/25	Entrevista	Cámara Periodismo Legislativo	El despojo es una pandemia nacional: diputada Dionicia Vázquez García	https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/entrevista/el-despojo-es-una-pandemia-nacional-diputada-dionicia-vazquez-garcia_20250704_122051
02/09/24	Noticia	Portal Liberación	¿Quiénes son los 51 diputados del Edomex en el Congreso de la Unión?	https://diarioportal.com/legislatura/quienes-son-los-51-diputados-del-edomex-en-el-congreso-de-la-union
23/04/25	Video	Youtube/Cámara Diputados	La diputada Dionicia Vázquez García (MORENA) habla a favor del dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	https://www.youtube.com/watch?v=EKsk_YGG5is
27/09/25	Video	Youtube/Cámara Diputados	Conoce a la diputada Dionicia Vázquez García, integrante de la LXVI Legislatura. Descubre a qué estado representa y los temas clave que impulsará durante su gestión.	https://www.youtube.com/watch?v=pm0CbF5i34I
04/03/25	Video	Youtube/Cámara Diputados	Dip. Dionicia Vázquez García (MORENA)/110 Aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana	https://www.youtube.com/watch?v=LR_CgbprX2Ik

XV. APARICIONES Y REFERENCIAS EN PRENSA Y PLATAFORMAS INFORMATIVAS

FECHA	TIPO	MEDIO	TEMATICA	LINK
28/04/25	Video	Youtube/Cámara Diputados	La diputada Dionicia Vázquez García (MORENA) presenta reservas al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.	https://www.youtube.com/watch?v=Ih_hzk0oPwQ
20/09/24	Noticia	MILENIO	Ocho diputados se suman a grupos de Morena y PT	https://www.milenio.com/politica/diputados-se-incorporan-a-grupos-parlamentarios-de-morena-y-pt
01/06/25	Boletín	Camara de Diputados	Proponen reforma constitucional para que el delito de despojo amerite prisión preventiva oficiosa	https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-reforma-constitucional-para-que-el-delito-de-despojo-amerite-prision-preventiva-oficiosa_20250601095643
22/04/25	Boletín	Camara de Diputados	La Comisión de Defensa Nacional avaló, por unanimidad, dictamen en materia de armas de fuego y explosivos	https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-comision-de-defensa-nacional-avalo-por-unanimidad-dictamen-en-materia-de-armas-de-fuego-y-explosivos

XV. APARICIONES Y REFERENCIAS EN PRENSA Y PLATAFORMAS INFORMATIVAS

FECHA	TIPO	MEDIO	TEMATICA	LINK
29/10/25	Boletín	Camara de Diputados	Instalan en la Cámara de Diputados la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres	https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/instalan-en-la-camara-de-diputados-la-comision-de-proteccion-civil-y-prevencion-de-desastres
23/04/25	Boletín	Camara de Diputados	LA REFORMA EN MATERIA DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS REPRESENTA UN PASO FIRME PARA CONSOLIDAR LA PAZ, EL ORDEN Y LA TRANSFORMACIÓN EN EL PAÍS, COINCIDEN DIPUTADOS DE MORENA	https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/grupo-parlamentario/la-reforma-en-materia-de-armas-de-fuego-y-explosivos-representa-un-paso-firme-para-consolidar-la-paz-el-orden-y-la-transformacion-en-el-pais-coinciden-diputados-de-morena
14/05/25	Video	Revista Cámara Periodismo Legislativo	Ante la urgencia de atacar el delito de despojo la diputada Dionicia Vázquez García propone que sea considerado delito grave que amerite prisión preventiva oficiosa	https://www.youtube.com/watch?v=TouuRQ_sHEQ

**1^{ER} INFORME
DE RESULTADOS**

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

XVI. MIS VOTACIONES A FAVOR DEL PUEBLO DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (Aprobado el 03 de septiembre de 2024) (publicado en el DOF el 15 de septiembre de 2024).

Establece un proceso de elección por voto popular para Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de distrito, así como Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un proceso que se llevará a cabo con la actuación del Instituto Nacional Electoral.

Reduce la integración a nueve Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con una duración en su encargo de 12 años.

Señala un plazo máximo de seis meses para que las autoridades competentes dicten sentencias. En caso de no cumplir con el plazo señalado, debe dar aviso al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones cuando no se dicte sentencia en los plazos establecidos o, en su caso dar vista al órgano interno de control tratándose de Tribunales Administrativos.

MI VOTO A FAVOR

Señala el procedimiento para la elección de las Ministras y Ministros de la SCJN, de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, de las Juezas y los Jueces de Distrito, las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Establece los requisitos para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de Distrito y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y los mecanismos para la designación en caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguno de sus integrantes.

Señala que la administración y control interno en el Tribunal Electoral corresponderá al órgano de administración judicial y los temas relativos a la disciplina de su personal al Tribunal de Disciplina Judicial, al cual también le compete conocer de los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores y los que se susciten entre la SCJN y sus empleados.

Faculta al Tribunal de Disciplina Judicial para conocer, investigar, substanciar y, en su caso, sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia.

Establece las facultades del órgano de administración judicial, que contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración, carrera judicial y control interno del Poder Judicial, así como determinar el número, división en circuitos, competencia y materias de los Tribunales Colegiados de Circuito, de Apelación y Juzgados de Distrito.

2. Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. (Aprobado el 18 de septiembre de 2024) (publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2024).

Establece que la Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas, como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural.

MI VOTO A FAVOR

Con especial atención en el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos.

Garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con esta constitución y leyes aplicables, con excepción de no limitar los derechos político-electorales.

Preserva, difunde y fomenta su cultura, lenguas y educación, con base en sus métodos de enseñanza y aprendizaje. Promueve el desarrollo de la medicina tradicional y prácticas de salud, alimentación nutritiva, bioculturalidad e integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario.

Establece el derecho a ser consultados y cooperar de buena fe para adoptar y aplicar las medidas que puedan causar impactos significativos en su vida o entorno, para lo cual les brinda asistencia jurisdiccional idónea, además, las autoridades en el ámbito de sus competencias, deberán establecer las partidas específicas presupuestales para que los pueblos y comunidades administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia, además de conservar su derecho a impugnar determinaciones por las vías legales pertinentes.

MI VOTO A FAVOR

3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. (Aprobado el 19 de septiembre de 2024) (publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2024).

Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, asimismo; para ratificar nombramientos de jefes superiores de la Guardia Nacional que el o la Titular del Poder Ejecutivo Federal haga.



4. Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 24 de septiembre de 2024) (publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2024).

Establece el 1o. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

5. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. (Aprobado el 24 de septiembre de 2024) (publicado en el DOF el 09 de octubre de 2024).

Incorpora que la fijación anual o la revisión de los salarios mínimos, nunca estarán por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Señala que el salario mensual de las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, no puede ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. (Aprobado el 25 de septiembre de 2024).

Indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual al menos de un salario mínimo a los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años los cuales se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin a que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

7. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. (Aprobado el 02 de octubre de 2024).

Establece que los patrones o sus representantes no obligarán a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral; proveerán a éstas con asientos o sillas con respaldo para tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

MI VOTO A FAVOR

8. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. (Aprobado el 08 de octubre de 2024) (publicado en el DOF el 30 de octubre de 2024).

Establece la reanudación por parte del Estado mexicano al derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.



9. Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. (Aprobado el 09 de octubre de 2024) (publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024).

Faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

Prohíbe el otorgamiento de concesiones cuando se trate de litio.

Prioriza el establecimiento de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales.

Señala que no se considerará como monopolio las funciones que ejerza el Estado cuando se trate de litio y servicio de internet provisto por el mismo.

10. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 14 de octubre de 2024) (publicado en el DOF el 14 de octubre de 2024).

MI VOTO A FAVOR

Establece el proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión.

Agrega la facultad al Instituto Nacional Electoral de garantizar la celebración elecciones para renovar a los integrantes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Reasigna facultades a organismos del Tribunal Electoral dentro del procedimiento especial sancionador.

El Senado de la República emitirá la convocatoria para los cargos a elegir. Una vez inscritos los candidatos, se integrará un comité de evaluación por cada uno de los tres poderes de la unión.

Cada comité presentará listas con los candidatos mejor evaluados y las depurará mediante insaculación pública. El Senado de la República será el encargado de recibir los listados finales de los poderes de la unión para ser remitidas al Instituto Nacional Electoral para la organización del proceso.

Se regula también lo relativo a la propaganda electoral misma que restringe el uso de tiempos en radio y televisión. Prohíbe a los partidos políticos manifestarse en favor de algún candidato.

Una vez realizada la sumatoria final, el Instituto entregará las constancias de mayoría.

La Sala Superior del Tribunal Electoral o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolverán las impugnaciones que se hayan presentado contra las asignaciones de candidatos o constancias de mayoría.

11. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. (Aprobado el 14 de octubre de 2024) (publicado en el DOF el 15 de octubre de 2024).

Modifica que pueden presentar impugnaciones respecto de las elecciones de las personas juzgadoras, contemplando ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como personas magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral o del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la elección de personas magistradas de Tribunales de Circuito, de Apelación, de las salas regionales del Tribunal Electoral y juezas de Juzgados de Distrito. Los medios de impugnación no producen efectos suspensivos.

MI VOTO A FAVOR

Los mecanismos de impugnación electoral son aplicables a estos procesos, considerando las etapas de cómputo, declaración de resultados y los actos vinculados con la elección de los integrantes del Poder Judicial. Establece los plazos para interponer los distintos medios de impugnación.

Establece cuales son los actos impugnables, señalando las facultades para conocer, las cuales le corresponden a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Regional que ejerza jurisdicción sobre la circunscripción plurinominal.

Determina las causales de nulidad para los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial. Incorpora el Juicio Electoral, para impugnar actos y resoluciones que restrinjan el derecho a ser votado de las personas candidatas al Poder Judicial.

12. Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. (Aprobado el 22 de octubre de 2024) (publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024).

MI VOTO A FAVOR

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad.

Para la población campesina y productora establece un jornal seguro, justo y permanente, así como un apoyo anual directo, con el objeto de mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

13. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. (Aprobado el 23 de octubre de 2024) (publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024).

Incluye los términos de “personas trabajadoras y empleadoras” y “viviendas adecuadas”. El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; así como invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla.

Establece que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, así como determinar que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley. Prioriza el acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia.

14. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. (Aprobado el 30 de octubre de 2024) (publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024).

Agrega como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan el propósito de controvertir las adiciones o reformas a la constitución.

Asimismo, establece como improcedente el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución.

15. Decreto por el que se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado o el 05 de noviembre de 2024) (publicado en el DOF el 15 de noviembre de 2024).

Establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; asimismo incorpora la perspectiva de género como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género.

Señala que se establecerán mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

16. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. (Aprobado el 12 de noviembre de 2024) (publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024).

Garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano y la facultad al congreso de expedir leyes con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, así como planes y programas de estudio que incluyan la protección de los animales.



17. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 13 de noviembre de 2024) (publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024).

Redistribuye facultades a las Secretarías de Estado para ajustarlas a la estructura del Poder Ejecutivo.

Modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, crea la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

18. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. (Aprobado el 13 de noviembre de 2024).

Incorpora la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en los casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas, defraudación fiscal, así como el contrabando, la defraudación fiscal y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

19. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. (Aprobado el 20 de noviembre de 2024).

Reasigna funciones y facultades de Organismos Públicos Autónomos a diversas secretarías de estado en la materia correspondiente.

20. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. (Aprobado el 21 de noviembre de 2024).

Agrega la facultad de investigar delitos a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliando a la titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponde coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Incorpora la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, delimitando facultades en el desarrollo de sus funciones.

Establece que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública serán sujetos de auditoría y vigilancia por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema.

21. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Aprobado el 26 de noviembre de 2024).

Establece los costos y condiciones en los que se harán los pagos de derechos por la Prestación de Servicios Migratorios; el destino que se dará a los ingresos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales; y, los lineamientos para disminuir el pago de derechos del agua de los contribuyentes.

Define el esquema para el cobro del derecho por la expedición del título de concesión minera; por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles y de playas; y, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

MI VOTO A FAVOR

Modifica los costos del pago de derechos por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación; y, los porcentajes de derechos sobre la explotación minera.

Incorpora nuevas excepciones en el pago de derechos en materia de telecomunicaciones o radiodifusión.

22. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. (Aprobado el 26 de noviembre de 2024)

El ejercicio fiscal de 2025, la federación percibirá los ingresos por 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos, provenientes de impuestos, cuotas y aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes, entre otros.

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 no contempla nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la Comisión Federal de Electricidad. Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2025, proyecta una recaudación federal participable por 4 billones 892 mil 179.6 millones de pesos.

Considera contratar obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales.

23. Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al artículo 5º, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. (Aprobado el 03 de diciembre de 2024).

Indica que el Estado para garantizar el derecho a la protección de salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relaciona con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, así como el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.

24. Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados. (Aprobado el 05 de diciembre de 2024).

Sustituye el nombre de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables por el de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

25. Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 15 de diciembre de 2024).

Agrega un capítulo enfocado a los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, que son aquellos que prestan servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genera ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de México por su trabajo.

26. Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre de 2024).

Crea el Órgano de Administración Judicial, responsable de la gestión de la carrera judicial y los recursos administrativos de manera autónoma, asegurando decisiones libres de influencias externas y orientadas al bien público.

MI VOTO A FAVOR

Crea un modelo de formación y evaluación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, que capacitará y certificará al personal judicial con principios de excelencia, imparcialidad y perspectiva de género, promoviendo un servicio judicial más profesionalizado.

Introduce un nuevo esquema para la elección de ministros, magistrados y jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), basado en procesos democráticos y participativos que fortalecen la legitimidad y transparencia en la designación de sus integrantes. Reduce de 11 a 9 el número de ministros de la SCJN, con el objetivo de agilizar su funcionamiento y garantizar una resolución más eficiente de los casos. Los ministros estarán sujetos a características como integridad, imparcialidad, paridad de género y compromiso con los derechos humanos. Crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de investigar y sancionar las faltas administrativas graves, garantizando mayor transparencia y rendición de cuentas dentro del Poder Judicial. Introduce la paridad de género como principio esencial, asegurando que al menos el 50% de los cargos en los órganos judiciales sean ocupados por mujeres, promoviendo una representación más equitativa.

27. Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre de 2024).

Establece las bases para el desarrollo de la carrera judicial en el Poder Judicial Federal, regulando el ingreso, promoción, formación, evaluación y permanencia de los servidores públicos bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género.

Crea un sistema de selección y capacitación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, encargada de formar y certificar al personal judicial con estándares de excelencia, incluyendo perspectiva de género y derechos humanos.

Agrega la obligación de registrar vínculos familiares y prohíbe designaciones cruzadas, trianguladas o favorecedoras, fortaleciendo la legitimidad del sistema judicial.

Introduce medidas específicas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito judicial, garantizando un entorno laboral libre de violencia y discriminación. Incorpora la paridad de género como principio rector en la integración de órganos judiciales, asegurando una representación equitativa en todos los niveles de la carrera judicial. Refuerza los mecanismos de evaluación del desempeño vinculándolos con decisiones de permanencia y promoción, asegurando que el avance en la carrera judicial esté basado en el mérito y los resultados

28. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Aprobado el 10 de diciembre de 2024).

Incorpora el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta como parte obligatoria de las responsabilidades administrativas, estableciendo sanciones claras por su incumplimiento. Introduce un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos en la administración pública, promoviendo un marco incluyente y equitativo en el desempeño de las personas servidoras públicas. Crea mecanismos para reforzar la transparencia y el uso racional de recursos públicos, estableciendo la austeridad como un principio rector del servicio público. Amplía los sujetos obligados a presentar declaraciones patrimoniales, incluyendo información sobre bienes de dependientes económicos y socios en sociedades de convivencia, fortaleciendo los controles para evitar conflictos de interés. Regula las faltas administrativas graves y no graves bajo principios de proporcionalidad y justicia, asignando competencias específicas a los Tribunales de Disciplina Judicial para sancionar conductas indebidas en el Poder Judicial. Incorpora un lenguaje incluyente y términos actualizados como "Personas Servidoras Públicas," eliminando expresiones discriminatorias y adecuando la ley a los estándares actuales de igualdad. Esta reforma consolida un marco normativo más ético, incluyente y transparente para las personas servidoras públicas, respondiendo a las demandas de un gobierno más eficiente, honesto y comprometido con la ciudadanía.

29. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (Aprobado el 11 de diciembre de 2024).

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

30. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. (Aprobado el 11 de diciembre de 2024).

Adiciona el concepto de brecha salarial e igualdad salarial, amplía la definición de discriminación, agrega la búsqueda de igualdad salarial y el fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, de cuidados, social y laboral como objetivos de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra estos grupos con la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños.

MI VOTO A FAVOR

Adiciona que la materia de la legislación será la protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas como deber reforzado del Estado.

Incorpora las medidas órdenes de protección como mecanismo auxiliar para prevenir o hacer cesar actos de violencia, o bien, impedir la comisión de nuevos actos de violencia o de delito.

Homologa el contenido de las otras disposiciones reformadas en lo que respecta a las órdenes de protección; y adiciona el deber de la autoridad de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

31. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 11 de diciembre de 2024).

Actualiza el principio de trabajo igual le corresponde salario igual entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la obligación del Estado para reducir la brecha salarial por razones de género, a través de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Incorpora el derecho a las personas trabajadoras de gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.

32. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. (Aprobado el 11 de diciembre de 2024).

Establece que el gasto neto total previsto importa la cantidad de \$9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos, coincidente al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos.

Señala que para el ejercicio fiscal 2025 se aprueba para Petróleos Mexicanos un recurso financiero de \$248 mil 722 millones 300 mil pesos y aprueba para la Comisión Federal de Electricidad la cantidad de \$40 mil millones de pesos.

Para el Poder legislativo, se tiene prevista la cantidad de \$18 mil 69 millones 576 mil 502 pesos, para el Poder Judicial se prevé \$85 mil 25 millones 806 mil 302 pesos, para el Instituto Nacional Electoral \$40 mil 476 millones 56 mil 755 pesos y finalmente, para los ramos administrativos \$2 billones 123 mil 322 millones 482 mil 57 pesos.

MI VOTO A FAVOR

33. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. (Aprobado el 01 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 25 de febrero de 2025).

Agrega que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores contará con la participación de una empresa filial para llevar a cabo la construcción de viviendas, la cual no será considerada entidad paraestatal y gozará de plena capacidad de gestión.

Adiciona que los recursos del Instituto se destinarán a la construcción de viviendas, a través de la empresa filial.

Asimismo, el Instituto podrá establecer programas que otorguen a las personas trabajadoras acceso a vivienda mediante arrendamiento social, los cuales se regirán por las reglas que emita el Consejo de Administración.

Se faculta al mismo Consejo para aprobar anualmente el presupuesto de inversión en construcción para la oferta de vivienda, ello con el fin de fortalecer los mecanismos de control sobre las nuevas operaciones que realice el Instituto en materia de construcción.

MI VOTO A FAVOR

Señala que las aportaciones de personas empleadoras a las subcuentas de vivienda son patrimonio de las personas trabajadoras y en su conjunto conformarán el Fondo Nacional de la Vivienda.

Establece que la persona trabajadora derechohabiente que obtenga un crédito del Instituto o de alguna entidad financiera para aplicarlo al pago de la construcción o adquisición de su vivienda o de suelo destinado para vivienda, podrá dar en garantía de tal crédito, el saldo de su subcuenta de vivienda. Dicha garantía únicamente cubrirá la falta de pago en que pueda incurrir el acreditado al perder su relación laboral.

34. Decreto por el que se declara al “2025 como Año de la Mujer Indígena”. (Aprobado el 01 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 21 de febrero de 2025).

Declara al “2025 como Año de la Mujer Indígena”.

35. Decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Aprobado el 11 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 14 de febrero de 2025).

Señala que los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 6,602,289.7 millones de pesos, en 2022. Debido al registro de mayores ingresos petroleros, así como el incremento de los ingresos no tributarios y no petroleros.

MI VOTO A FAVOR

Asimismo, el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 7 billones 595 mil 307.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 5.1% respecto al 2021.

En el PIB el gasto neto total ejercido en 2022 representó 26.7%, 1.5 puntos porcentuales más que el estimado originalmente.

Los ramos administrativos con más ejercicio de recursos fueron: en Energía (143 mil 955.7 mdp); Turismo (116 mil 470.6 mdp); Hacienda y Crédito Público (49 mil 674.3 mdp); Defensa Nacional (37 mil 93.3 mdp); Educación Pública (17 mil 11.7 mdp); y Medio Ambiente y Recursos Naturales (16 mil mdp).

Se constató la práctica de 2,153 auditorías, por lo que la ASF cumplió con el 100% de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, presentadas a esta Cámara de Diputados.

Incluso, determinó recuperaciones por 32 mil 894 millones de pesos, de los cuales 3 mil 128.1 millones de pesos son recuperaciones operadas y restan 29 mil 765.9 millones de pesos, que estima como recuperaciones probables o en su caso, montos por aclarar.

36. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (Aprobado el 18 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 15 de abril de 2025).

Permite el ascenso a los militares que hayan aprobado las carreras que imparten las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina y Odontología; asimismo, posibilita a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos para acceder a ascensos, por rigurosa escala jerárquica, mediante el curso o acreditación de alguna especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa nacional o internacional.

37. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 13 de marzo de 2025).

Establece que la Suprema Corte de la Justicia de la Nación funcionara únicamente en pleno.

Reduce de 8 a 6 el número de votos, de Ministras o Ministros, necesarios para sentar jurisprudencia o en la declaración de inconstitucionalidad.

MI VOTO A FAVOR

Agrega que las sentencias dictadas en los juicios de amparo que resuelvan las controversias constitucionales de normas generales, no podrán fijar efectos generales.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización y armoniza sobre las facultades que correspondían al Consejo de la Judicatura y que hoy corresponde realizar al Órgano de Administración Judicial”.

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

38. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 03 de abril de 2025).

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Establece que las sentencias de controversias constitucionales de normas generales, no podrán dar lugar a la suspensión de la norma general.

MI VOTO A FAVOR

Que las resoluciones de las controversias que versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos seis votos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Federación.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización.

Añade como improcedentes las controversias constitucionales que contengan reformas a la constitución.

39. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. (Aprobado el 25 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 17 de marzo de 2025).

MI VOTO A FAVOR

Establece que el maíz es un elemento de identidad nacional y básico del pueblo de México, así como base de la existencia de los pueblos indígenas y afroamericanos. Prohíbe su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción, como las transgénicas. Prioriza la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales. Fomenta los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial en el sistema milpa.

40. Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante". (Aprobado el 25 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 03 de marzo de 2025).

Establece la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante".

41. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (Aprobado el 25 de febrero de 2025).

Agrega a los municipios la atribución de procurar que las entradas a lugares y espacios públicos, dispongan de cajones ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido para las personas con discapacidad o con movilidad limitada identificados con el pictograma correspondiente y garantiza que las nuevas construcciones cuenten con estas características.

42. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. (Aprobado el 26 de febrero de 2025) (publicado en el DOF el 18 de marzo de 2025).

Modifica las modalidades de la percepción de ingresos del Estado Mexicano derivadas de la explotación y extracción de hidrocarburos.

Agrega definiciones relativas a características de yacimientos y volúmenes de petróleo.

Sustituye las referencias a la Ley de Hidrocarburos por las de la Ley del Sector Hidrocarburos. Así como la referencias a "Empresas productivas del Estado" por "Empresas públicas del Estado". Actualiza las facultades que correspondían a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y que hoy corresponde realizar a la Secretaría de Energía.

MI VOTO A FAVOR

Posibilita a PEMEX y a otras empresas públicas del Estado para formalizar contratos de licitación.

Señala que las asignaciones sólo pueden otorgarse a empresas públicas del Estado cuyo objeto contenga la realización de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Modifica el procedimiento en que los asignatarios deberán pagar el derecho por la utilidad compartida, ahora llamándolo derecho petrolero para el bienestar.

43. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. (Aprobado el 04 de marzo de 2025) (publicado en el DOF el 01 de abril de 2025).

Prohíbe a las personas a participar en la elección de los cargos de Diputados Federales, Presidente, Presidencia Municipal, Regidurías, Sindicaturas, Gubernaturas, Diputaciones Locales y de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejales, cuando en los últimos tres años anteriores al día de la elección hayan tenido vínculo de matrimonio o concubinato o parentesco con la persona que ejerce la titularidad del cargo para el que se postula.

MI VOTO A FAVOR

Prohíbe la reelección al periodo inmediato siguiente a Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México.

Permite a suplentes de Senadores y Diputados del Congreso Federal, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México ser electos para el periodo inmediato siguiente con el carácter de propietarios siempre que no hubieren estado en ejercicio. Señala que las personas propietarias de dichos cargos no podrán ser electas para el periodo inmediato siguiente con el carácter de suplentes.

Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Sustituye el término "incapacidad" por "impedimentos" en los requisitos para ser diputado y Titular del Ejecutivo Federal.

44. Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. (Aprobado el 11 de marzo de 2025) (publicado en el DOF el 01 de abril de 2025).

Faculta a los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa cuando se trate del delito de terrorismo.

Incluye a personas nacionales y extranjeras para que puedan ser sujetas de prisión preventiva oficiosa cuando se vean involucradas en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas.

Señala que el pueblo de México no aceptará intervenciones desde el extranjero que sea lesivo para la integridad, independencia y soberanía de la Nación. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización expresa del Estado Mexicano.

45. Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 12 de marzo de 2025) (publicado en el DOF el 18 de marzo de 2025).

Fortalece las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar.

Garantiza que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, teniendo como objetivo la planeación y transición energética, estableciendo un Sistema Nacional de Información Energética.

MI VOTO A FAVOR

46. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. (Aprobado el 19 de marzo de 2025) (publicado en el DOF el 15 de abril de 2025).

Agrega la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional en la materia.

47. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 20 de marzo de 2025) (publicado en el DOF el 20 de marzo de 2025).

Crea tres ordenamientos jurídicos que tienen por objeto respectivamente establecer los principios, bases generales y procedimientos para:

MI VOTO A FAVOR

Garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno.

Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de particulares a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Faculta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocer de los procedimientos relativos a la protección, verificación e imposición de sanciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.



48. De la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/DP/02/2025. (Aprobado el 25 de marzo de 2025).

Se tiene por no admitida la nueva Solicitud de Declaración de Procedencia, por resultar notoriamente improcedente. en términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

49. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Aprobado el 01 de abril de 2025).

Actualiza el sistema de contrataciones públicas para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, a partir de las mejores prácticas en la materia, dentro del marco de la debida administración de los recursos económicos de los tres poderes de gobierno Ejecutivo, Legislativo y Judicial-, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

50. Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Aprobado el 02 de abril de 2025).

Crea un nuevo ordenamiento jurídico cuyo objeto es reglamentar la administración de los recursos económicos que disponen la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Crea la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la cual sustituye el Sistema CompraNet.

Reasigna facultades y competencias de las secretarías de Anticorrupción y Buen Gobierno y de Hacienda y Crédito Público armonizándolas en materia de austeridad republicana.

Implementa un mecanismo de certificación de las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía. Asimismo, flexibiliza su regulación para fomentar su constitución.

51. Decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 22 de abril de 2025).

Crea un marco normativo cuyo objeto es regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales y semipresenciales; la conformación del Orden del Día, así como los debates y las votaciones que se realizan en el Pleno y en las reuniones presenciales de sus Comisiones de Trabajo y de su Mesa Directiva.

52. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Aprobado el 23 de abril de 2025).

Regula el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios, explosivos y sustancias químicas, así como su fabricación y comercialización.

Permite la portación de armas de fuego en actos cívicos y culturales en los que sea necesario su utilización, asimismo faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para determinar la cantidad y tipo de armas de fuego, accesorios, municiones, artificios, materiales explosivos y sustancias químicas relacionadas con estos, que puedan poseerse y utilizarse.

MI VOTO A FAVOR

Añade diversos supuestos en los cuales las personas podrán ser sancionadas por poseer armas sin haber hecho manifestación de ellas ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

53. Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. (Aprobado el 24 de abril de 2025).

Establece las características de veinte monedas con denominación de cincuenta pesos que integraran la colección prehispánica.

Dichas monedas tendrán relación con las culturas Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.

54. Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México. (Aprobado el 24 de abril de 2025).

Establece las características de una moneda con denominación de diez pesos, conmemorativa al centenario de la fundación del Banco de México.

55. Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. (Aprobado el 24 de abril de 2025).

Establece las características de diez monedas con denominación de diez pesos que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

Dichas monedas tendrán relación con las fiestas indígenas dedicadas a los muertos; la ceremonia ritual de los Voladores; lugares de memoria y tradiciones de los otomí-chichimecas de Toluca; la cocina tradicional mexicana; los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo; la pirekua, canto tradicional de los P'urhépechas; el Mariachi; la charrería; la romería de Zapopan y procesos artesanales para la elaboración de la talavera y cerámica.

56. Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. (Aprobado el 28 de abril de 2025).

implementación de buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

57. Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria. (Aprobado el 28 de abril de 2025).

Agrega distintas fechas en las cuales deberá izarse la Bandera Nacional en edificios gubernamentales en honor a mujeres conocidas como próceres de la patria y a diversos eventos en donde las mujeres se han hecho presentes en la historia del país.

58. Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. (Aprobado el 28 de abril de 2025).

Otorga autorización al Gobierno Federal para aportar a la Asociación Internacional de Fomento el equivalente a diecisiete millones de dólares.

Señala que el Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

59. Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. (Aprobado el 28 de abril de 2025).

Establece las características de nueve monedas con denominaciones de diez, veinte y veinticinco pesos, conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

60. Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 29 de abril de 2025).

Homologa el marco jurídico con el contenido de las disposiciones reformadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica respecto al derecho a la información pública, protección de datos personales, así como la debida rendición de cuentas.

61. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal. (Aprobado el 29 de abril de 2025).

MI VOTO A FAVOR

Incorpora lenguaje incluyente, así como la agilización de los trámites y procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados.

62. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. (Aprobado el 29 de abril de 2025).

Fomenta la integración económica, productiva y turística de las distintas regiones del país mediante el transporte ferroviario de pasajeros.

Armoniza distintos ordenamientos para fortalecer la aplicación de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en la materia.

63. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo. (Aprobado el 29 de abril de 2025).

Agrega la obligación a los prestadores de servicios turísticos de establecer protocolos y medidas de seguridad a fin de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes que viajen en compañía de turistas mayores de edad, debiendo requerir a estos que acrediten la relación con el menor de edad.

64. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. (Aprobado el 29 de abril de 2025).

Establece que el salario mínimo que recibe la persona trabajadora no podrá ser reemplazado, sustituido ni compensado por comisiones, propinas, gratificación voluntaria o cualquier otra forma de contraprestación adicional, considerando también en este ámbito a trabajadores en empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible.

65. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Aprobado el 23 de junio de 2025).

Reasigna funciones del extinto CONEVAL al INEGI, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional.

Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos.

66. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo. (Aprobado el 23 de junio de 2025).

Modifica la base de cálculo para determinar la cantidad que podrá retirar el trabajador en caso de desempleo de su subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Actualiza el término de Salario mínimo mensual, por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA).

67. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 23 de junio de 2025).

Esta reforma tiene la finalidad de robustecer las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, al vincularla con las disposiciones vigentes constitucionales y legales en materia de Transparencia.

MI VOTO A FAVOR

68. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. (Aprobado el 24 de junio de 2025).

Expide un ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública con el objetivo de regular a la Guardia Nacional, la cual, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, garantizará el orden social y la prevención de delitos.

Define a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Armoniza las leyes secundarias en materia de seguridad, en relación con las atribuciones y obligaciones del Ejército, Fuerza Aérea y la incorporación de la Guardia Nacional; asimismo integra a los ordenamientos jurídicos lenguaje incluyente con perspectiva de género.

69. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio de 2025).

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

70. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio de 2025).

Crea un ordenamiento jurídico que instauro el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto.

Se basa en el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en materia de seguridad pública.

MI VOTO A FAVOR

71. Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. (Aprobado el 25 de junio de 2025).

Se establece normatividad para prohibir la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.

72. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. (Aprobado el 30 de junio de 2025).

Refuerza la legislación vigente a fin prevenir e investigar conductas relacionadas con actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo a través de una coordinación interinstitucional, a través de diversas modificaciones.

73. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. (Aprobado el 30 de junio de 2025).

MI VOTO A FAVOR

Establece disposiciones para fortalecer la legislación en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

74. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (Aprobado el 30 de junio de 2025).

Dispone la creación de una nueva autoridad de competencia con personalidad jurídica y patrimonio propio y que consolide en una sola autoridad las funciones de competencia de todos los sectores de la economía, incluyendo las telecomunicaciones y la regulación asimétrica en ese sector.

75. Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Aprobado el 01 de julio de 2025).

Establece las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos,

MI VOTO A FAVOR

los derechos de los usuarios y las audiencias, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6, 7, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



1^{ER} INFORME DE RESULTADOS

1^{ER} INFORME DE RESULTADOS

**DIONICIA
VÁZQUEZ GARCÍA**
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 2 EDOMEX



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

¡Gracias!



@DioniciaVazquezG

dionicia.vazquez@diputados.gob.mx